



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC:0056654/2016

CÓRDOBA, 17 MAY 2017

VISTO:

La R.H.C.D. N° 63/2017 que autoriza el curso de carácter extensionista **"Adicciones: Herramientas para la planificación estratégica de abordajes preventivos integrales en municipios y comunas"** para desarrollarse en el ciclo lectivo 2017, y ;

CONSIDERANDO :

Que en el anexo de la misma se produjo un error involuntario de tipeo fijando tan sólo el dictado para el segundo cuatrimestre, cuando debería haber sido para el primer y segundo cuatrimestre.

Lo informado por la Lic. Gabriela Richard Responsable Académica de la actividad, en la imposibilidad de dictarlo en el primer cuatrimestre vía correo electrónico foja N° 85 del expediente enunciado supra.

Que es necesario rectificar los datos organizativos de la R.H.C.D. N° 63/2017 para poder suspender formalmente el desarrollo del citado curso en el primer cuatrimestre y efectuar la devolución del dinero abonado en concepto de arancel.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

(Ad Referéndum del H.C.D.):

ARTICULO 1º: Rectificar la R.H.C.D. N° 63/2017 que autoriza el curso de carácter extensionista **"Adicciones: Herramientas para la planificación estratégica de abordajes preventivos integrales en municipios y comunas"** en su anexo de Datos Organizativos punto 5 donde dice: **"Dictado del Curso: Segundo cuatrimestre 2017"** y debería decir: **"Dictado del Curso: Primer y segundo Cuatrimestre 2017"**

ARTICULO 2º: Suspender el dictado del curso en el primer cuatrimestre **"Adicciones: Herramientas para la planificación estratégica de abordajes preventivos integrales en municipios y comunas"** únicamente previsto para el primer cuatrimestre de 2017.

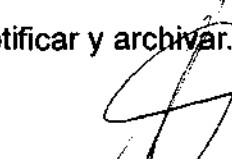
ARTICULO 3º: Autorizar al Area Económico Financiera a realizar la devolución del dinero abonado en concepto de arancel, por los inscriptos Esteban Gabriel Carrizo, DNI 32.459.067 y Andrea Regalado, DNI 34.289.023.

ARTICULO 4: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°:


Lic. SILVIA PAXOTE
Secretaria de Extensión
Fac. de Psicología - U.N.C.




CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA